

Barranquilla, 21 de Agosto de 2018

Señor Teniente de Navío

CARLOS FELIPE MONROY BELTRAN

Coordinador Grupo Intendencia Regional de DIMAR No. 3

Con toda atención, me permito presentar a usted el estudio y documentos previos requerido de conformidad con los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación necesario para la satisfacción de la necesidad que presenta el GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 3 (GINRED3) y sus unidades Adscritas.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Grupo Intendencia Regional de DIMAR No. 3 tiene como misión institucional coadyuvar a sus unidades adscritas en la contratación de los bienes y/o servicios que requieran en cumplimiento de sus funciones. El servicio de arrendamiento de fotocopiadoras - impresoras multifuncionales a todo costo, es uno de los servicios requeridos por las Capitanías de Puerto de Barranquilla, Santa Marta, Intendencia Regional de DIMAR y Señalización del río Magdalena, ya que para el cumplimiento diario de sus funciones necesitan escanear, imprimir y fotocopiar documentos impresoras y en la actualidad no cuentan con los equipos necesarios para satisfacer la necesidad o los que tiene son insuficientes, por lo anterior, se contempló en el Plan Anual de Adquisiciones 2018 el arrendamiento impresoras multifuncionales para la Capitanía de Puerto de Barranquilla, Señalización del río Magdalena, Capitanía de Puerto de Santa Marta y la Intendencia Regional No. 3 en Barranquilla.

Cabe destacar que a comienzos de año la entidad celebró un contrato para cubrir la necesidad hasta el 29 de agosto de 2018 mientras se gestionaban los recursos para contar con el servicio hasta finalizar el año; es así como mediante Resolución No. 0657 de 07 de agosto de 2018 fueron aprobados los recursos que permiten realizar la contratación.

Con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio, se requiere que los equipos sean instalados en cada una de las unidades usuarias y sea capacitado el personal en el manejo de los mismos a más tardar el 29 de agosto de 2018, es decir que el 30 de agosto de 2018 ya deben estar funcionando las impresoras en cada unidad usuaria.

El servicio de arrendamiento de los equipos es a todo costo, es decir que el contratista se encarga bajo su cuenta y riesgo a realizar los mantenimientos de los equipos, suministro y cambio de tóner, traslado de equipos, etc.

El propósito es agilizar la gestión documental y contar con las herramientas necesarias y óptimas para el manejo y difusión de la información documentada que manejan las unidades en el desarrollo diario de sus funciones.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO: Alquiler a todo costo de impresoras multifuncionales para la Capitanía de Puerto de Barranquilla, Capitanía de Puerto de Santa Marta, Señalización del Río Magdalena (SEMAB) e Intendencia Regional de DIMAR No.3

CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Productos	Código UNSPSC
F. Servicios	80. servicio de gestión, servicios profesionales de Empresa y servicios administrativos	16. Servicios de Administración de Empresas	18. Servicios de alquiler o arrendamientos de oficinas	01. Servicio de alquiler o leasing de fotocopiadoras	80161801

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las características técnicas de los servicios a adquirir son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD TIEMPO (MES)
1	<p>ALQUILER A TODO COSTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE ALTO VOLUMEN INCLUIDO .TONER, SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTOS REQUERIDOS, SIN OPERADOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PROCESO DE COPIA: ESCANEADO POR ADF Y CRISTAL PLANO IMPRESION LASER ,ESCANEO A COLOR - ALIMENTADOR AUTOMATICO: PARA IMPRESIÓN, ESCANEADO Y COPIA A DOBLE CARA. - VELOCIDAD DE COPIA: 40 PPM BLANCO Y NEGRO. - COLOR: IMPRESIÓN Y COPIADO EN BLANCO Y NEGRO. - RESOLUCIÓN: MINIMO 300 DPI. - PANTALLA TÁCTIL : MINIMO 7 PULGADAS X 4 PULGADAS FULL COLOR - ESCANER: DOBLE CARA O DUPLEX PARA OFICIO Y EXTRAOFICIO, RESOLUCION MINIMO DE 300 DPI A 600 DPI, VELOCIDAD DE ESCANEADO MINIMO 50 PPM. - ORIGEN DE SCANEADO POR: PUERTO DE RED A COLOR COMPATIBLE CON WINDOWS 7 PRO, WINDOWS 8.1 PRO Y WINDOWS 10 PRO, ESCANEADO A CARPETA EN RED UBICADA EN CADA UNO DE LOS PC POR USUARIO QUE CONTIENEN LOS SISTEMAS OPERATIVOS ANTES MENCIONADOS. - TAMAÑO DE PAPEL: MINIMO 1 BANDEJA ESTANDAR OFICIO Y 1 BANDEJA ESTANDRA PARA TAMAÑO CARTA INDEPENDIENTES CON UNA CAPACIDAD MINIMA DE 1000 HOJAS CADA UNA DE LAS BANDEJAS. - IMPRESIÓN POR: PUERTO DE RED Y USB COMPATIBLE CON WINDOWS 7 PRO, WINDOWS 8.1 Y WINDOWS 10 PROFESIONAL. - VOLUMEN DE TRABAJO MENSUAL ENTRE 30.000 Y 50.000 COPIAS. 	Mes	7	4

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Vía 40 No. 85-2202 - Piso 2 Complejo Las Flores - Barranquilla

PBX (5) 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

www.dimar.mil.co

1	SOPORTE TÉCNICO: El contratista se obliga a tener un tiempo de respuesta (que incluye atención telefónica, revisión técnica del equipo y solución de novedades) de máximo 4 horas después del reporte de novedad por parte de la entidad, como soporte a los equipos de impresión suministrados en calidad de arrendamiento. Se requiere que el contratista disponga de un (01) técnico con experiencia y conocimiento. El contratista deberá proporcionar las herramientas necesarias para el soporte.
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El contratista se obliga a realizar durante el tiempo de ejecución del contrato como mínimo un (01) mantenimiento preventivos mensual, los cuales deberán ser realizados en fecha y horarios a convenir con el supervisor del contrato, sin que altere las labores de las unidades adscritas a la INRED3.
3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El contratista deberá proporcionar todos los mantenimientos correctivos en máximo 5 horas después del reporte de novedad por parte de la entidad, el cuál debe cubrir problemas ocasionados con el hardware o software del equipo y debe incluir el suministro de partes dañadas.
4	TÓNER: El contratista se obliga a arrendar el bien con el tóner original de la fotocopidora. No se acepta tóner genérico, igualmente se solicita tóner de reserva en caso de que el tóner actual llegue a su vida útil de recarga con el fin de no dejar de estar operativa la maquina en el momento de que este culmine.
5	CAMBIO DEL EQUIPO: En caso de que el bien objeto del arriendo no esté funcionando correctamente una vez realizados los mantenimientos preventivo y correctivo, el contratista se obliga a hacer cambio de la fotocopidora por otra de iguales o superiores características y calidad.
6	El personal, los elementos y repuestos necesarios para los diferentes mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de impresión deben correr por cuenta del oferente cuantas veces sea necesario.
7	El oferente se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato con el fin de no suministrar los servicios, excediendo el valor contratado.
8	El equipo de impresión deberá imprimir en doble faz de manera automática.

9	El oferente deberá presentar el compromiso de gestionar adecuadamente los residuos resultante del servicio prestado (Tóner, cintas cartuchos, componentes electrónicos, equipos)
10	El equipo de impresión debe cumplir con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente u cualquier otra como unión europea, ángel azul, TCO 1999, TCo 2003, Cisne Nórdico entre otros)
11	El oferente debe contar con un programa pos consumo para realizar una correcta disposición final de los residuos y/o aprovechamiento de los equipos de impresión
12	El proponente tenga sede o agencia en la ciudad de Barranquilla, con el fin de contar con el servicio de forma eficiente y oportuna, con una entrega máxima de 24 horas.

Distribución de los equipos y lugar de ejecución

USUARIO	CIUDAD Y DIRECCION	CANTIDAD EQUIPOS
CAPITANIA DE PUERTO DE BARRANQUILLA	Barranquilla Vía 40 # 85-2202 PISO 2 Complejo Dimar Regional Caribe	3
INTENDENCIA REGIONAL No.3	Barranquilla Vía 40 # 85-2202 PISO 4 y 5 Complejo Dimar Regional Caribe	1
SEÑALIZACIÓN RIO MAGDALENA	Barranquilla Vía 40 # 85-2202 PISO 3 Complejo Dimar Regional Caribe	1
CAPITANIA DE PUERTO DE SANTA MARTA	Santa Marta Capitanía de Puerto de Santa Marta, Calle 15 N° 3-25 Piso 11, Edificio BCH	2

GENERALIDADES DEL CONTRATO A CELEBRAR

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto asignado es CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILSETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 14.558.075,00).

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Acuerdo certificado de Disponibilidad Presupuestal 19018 de fecha 17 de agosto de 2018, Rubro 204-10-1 R16 – ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES, por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 14.558.075,00).

Consolidemos nuestro país marítimo"

Vía 40 No. 85-2202 - Piso 2 Complejo Las Flores - Barranquilla
PBX (5) 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
www.dimar.mil.co

FORMA DE PAGO:

GINRED3 pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, previa acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado para el efecto, presentación de la factura, certificado de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y asignación PAC.

El pago que el GINRED3 se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. En caso de que por la fecha de radicación de la factura no se alcance a incluir en el PAC del mes corriente, se hará en el mes siguiente.

El pago señalado se efectuará mediante consignación en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión se ejercerá a través del señor AS.08 **JOSE LUIS RODRIGUEZ** funcionario de la Capitanía de Puerto de Barranquilla o quien sea designado posteriormente para estas funciones.

Con el fin de ejercer un mejor control y supervisión teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará también en la Santa Marta, la supervisión técnica será ejercida por la señora TS20. Milena Conde funcionaria de la Capitanía de Puerto de Santa Marta.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se realizó una consulta del sector económico con el fin de verificar la oferta y demanda del servicio que se pretende satisfacer por parte de la entidad.

Por otra parte, se realizó un sondeo en página de Colombia Compra eficiente con el fin de verificar la demanda del servicio que se pretende contratar, a lo cual tenemos que en un muestreo del 2017, en la que entidades estatales, lo que indica que el servicio a contratar posee en el sector publico una demanda considerable:

ENTIDAD ESTATAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MINISTERIO DE CULTURA	ALQUILER FOTOCOPIADORAS	\$ 1.000.000
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	ALQUILER FOTOCOPIADORAS Y MULTICOPIADO	\$ 14.100.000
FUERZA AÉREA COLOMBIANA	SERVICIO ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES Y EMPRESARIALES	\$ 11.963.467

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**Estudio de Mercado**

Se realizó análisis técnico/económico teniendo en cuenta dos (02) cotizaciones efectuadas por proveedores que se dedican al alquiler de impresoras obteniendo los siguientes costos:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID	CANT EQUIP	SOLUCION COPY	COPYTEL DEL CARIBE	VALOR PROMEDIO
1	Arrendamiento a todo costo de fotocopiadoras multifuncionales incluida tóner, soporte técnicos y mantenimientos requeridos, sin operador, para la Capitanía de Puerto de Barranquilla.	MES	3	\$ 416.500,00	\$ 598.000,00	\$ 507.250,00
2	Arrendamiento a todo costo de fotocopiadoras multifuncionales incluida tóner, soporte técnicos y mantenimientos requeridos, sin operador, para la Capitanía de Puerto de Santa Marta,	MES	2	\$ 416.500,00	\$ 598.000,00	\$ 507.250,00
3	Arrendamiento a todo costo de fotocopiadoras multifuncionales incluida tóner, soporte técnicos y mantenimientos requeridos, sin operador, para la Intendencia Regional de DIMAR N°3 "INRED3"	MES	1	\$ 416.500,00	\$ 598.000,00	\$ 507.250,00
4	Arrendamiento a todo costo de fotocopiadoras multifuncionales incluida tóner, soporte técnicos y mantenimientos requeridos, sin operador, para la Señalización Marítima Rio Magdalena "SEMAB"	MES	1	\$ 416.500,00	\$ 598.000,00	\$ 507.250,00
VALOR TOTAL MENSUAL						\$ 3.550.750,00
VALOR TOTAL						\$ 14.203.000,00

Consolidemos nuestro país marítimo"

Vía 40 No. 85-2202 - Piso 2 Complejo Las Flores - Barranquilla
PBX (5) 3885131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
www.dimar.mil.co

Análisis Económico

De conformidad con las cotizaciones de enero de 2018 presentadas por las empresas **SOLUCION COPY, COPYTEL DEL CARIBE** se evidencia un valor mensual promedio de **\$ 3.550.750,00**. Que se ajusta al presupuesto oficial con el que cuenta la entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por tratarse de contratación de mínima cuantía, el único criterio de selección del presente proceso, será la oferta de menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

Sin embargo, el oferente no podrá sobrepasar el valor de la asignación presupuestal en su oferta, so pena de ser descalificada.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: desde el 30 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018. .

Con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio, se requiere que los equipos sean instalados en cada una de las unidades usuarias y sea capacitado el personal en el manejo de los mismos, a más tardar el 29 de agosto de 2018 , es decir que el 30 de agosto ya deben estar funcionando las impresoras en cada unidad usuaria.

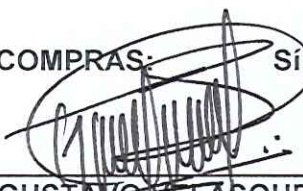
7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDE LA CONTRATACIÓN

Los pagos que DIMAR se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 19018 de fecha 17 de agosto de 2018, Rubro 204-10-1 R16.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL

En razón al objeto del contrato, DIMAR considera pertinente y necesario que el proveedor que suscriba el contrato, constituya garantía única a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIMAR-GINRED3 - NIT. 802.008.959-3** con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** El valor asegurado deberá ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del Servicio:** El valor asegurado deberá ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas.

INCLUIDO EN EL PLAN DE COMPRAS:  Sí: ☒ No: ☐

Suboficial Jefe **GUSTAVO VELASQUEZ GUERRERO**
Jefe de Abastecimientos GINRED3

